



RESOLUCIÓN No.

202005000123

03/03/2020 15:29:54

DIRECCION DE GESTION HUMANA

RESOLUCION



POR LA CUAL SE OTORGA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL  
EN VACANTE TEMPORAL

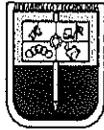
EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2008, Artículo 24, literales a y b; Ley 909 de 2004; Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de Operario, Código 487 Nivel 4 Grado 01, adscrito actualmente a la Granja John Jairo González de San Jerónimo, se encuentra vacante en forma temporal, por el Encargo de su titular, el funcionario Jorge Eliécer Rodríguez Rojas.
2. Que en tanto sobre ella no recaiga una vacancia definitiva, dicho empleo no se encuentra afectado con lo dispuesto en el Acuerdo Directivo No. 35 del 17 de diciembre de 2007.
3. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para proveer en Encargo las vacantes, se debe seleccionar siguiendo el orden jerárquico respectivo, al funcionario de Carrera Administrativa que cumpla con el perfil y requisitos del cargo, no tenga sanción disciplinaria en el último año y su evaluación del desempeño sea sobresaliente.
4. Que el cargo acá referido con dicha denominación y grado, es el más bajo en la escala salarial de la planta de cargos, razón por la cual no hay empleados con cargos de inferior jerarquía que sigan en el orden descendente, sobre el cual se pueda hacer el estudio de verificación de requisitos, perfil de aptitudes y habilidades y del resultado de evaluación del desempeño.
5. Que la Señora Verónica Marcela Calderón Bedoya con c. c. 1.036.629.174 de Itagüí, cumple con los requisitos mínimos de experiencia y formación para el ejercicio del empleo.
6. Que para dicho Nombramiento la CNSC no imparte autorización por la suspensión provisional del Decreto No. 4968 de 2007, ordenada por la Consejo de Estado, según lo indicado en la Circular No. 03 de 2014





En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

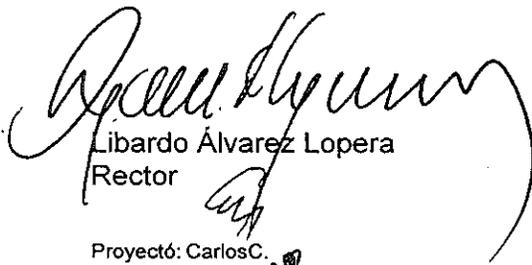
**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en Provisionalidad en vacante temporal de Operario, Código 487, Nivel 4, Grado 01, adscrito a la Granja John Jairo González de San Jerónimo, a la Señora Verónica Marcela Calderón Bedoya con c. c. 1.036.629.174 de Itagüí, por un término máximo de seis (6) meses y hasta el regreso del titular, o antes según Resolución Rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dicho empleo se suprimirá de la planta de cargos, en el evento de presentarse su vacancia definitiva, dando lugar al retiro de la funcionaria nombrada en provisionalidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** La situación administrativa aquí contemplada está sujeta al término señalado, no genera para el designado un derecho adquirido ni tratamiento preferencial en materia de Carrera Administrativa, para estos efectos la Institución se ciñe a lo dispuesto en la normatividad pública.

**ARTÍCULO CUARTO:** En caso de aceptar el nombramiento, deberá tomar posesión del cargo dentro del término que establece la Ley, previo el lleno de los requisitos legales.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Libardo Álvarez Lopera  
Rector

Proyectó: CarlosC.

Autorizó: CarlosO.

